



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.-

Arg. *Aura Verónica Cabrera Figueroa* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Director Interno

Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

LIBRO DE ACTAS



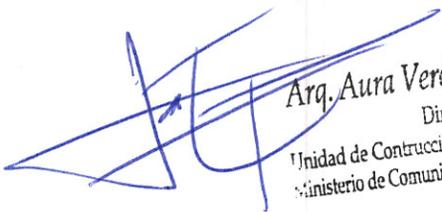
ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (67-2019) LIBRO L2 27750

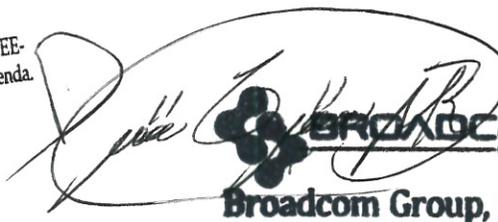
En la ciudad de Guatemala, siendo las trece horas (13:00) horas del día veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se encuentran reunidos en las instalaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ubicadas en la segunda calle A ocho guion cuarenta y nueve de la zona diez de esta ciudad capital las siguientes personas: Arquitecta Aura Verónica Cabrera Figueroa de Piloña, Directora Interina de la UCEE y Juan Carlos Mendez Rodas, Administrador Único y Representante Legal de la entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El día lunes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) convocó a través del sistema Guatecompras a que personas individuales o jurídicas dedicadas a proveer señal de internet corporativo presentaran ofertas para contratar dicho servicio, generando para el efecto el Número de Operación de Guatecompras (NOG) once millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos (11699892). **SEGUNDO:** El día jueves diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a recibir ofertas electrónicas observándose que se presentó únicamente una (1) oferta. Al realizar el procedimiento de Ley y al ser analizado, según bases que rigieron el evento, se determinó que la Entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, cumplió con todos los requisitos solicitados, por lo que se adjudica el servicio a dicha entidad. **TERCERO:** Con base en lo indicado a los puntos primero y segundo de la presente acta administrativa y en cumplimiento del Artículo cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo veintinueve (29) de su Reglamento, se deja constancia de la contratación de un (1) servicio de Internet Corporativo para uso en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) por la entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima por un monto de cincuenta mil cien quetzales exactos (Q.50,100.00) con una renta mensual de cuatro mil ciento setenta y cinco quetzales exactos (Q.4,175.00), montos que incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), con un servicio de alojamiento web (hosting web). El período de arrendamiento es del dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020). La entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, se obliga a mantener el valor en Quetzales, a otorgar un crédito de treinta (30) días calendario a partir de recibida la factura y a cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases del evento en relación a soporte, mantenimientos, reparaciones, disponibilidad garantizada y nivel de servicios para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio durante el período contemplado. **CUARTO:** La entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, entrega en calidad de arrendamiento, cuyo precio está incluido en la cuota del servicio de internet corporativo, a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) el equipo necesario para



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LIBRO DE ACTAS

instalar y configurar el servicio de Internet Corporativo. Bajo los términos y condiciones contenidos en las Bases del evento así como de toda la documentación que conforma el expediente de compra respectivo, documentos que quedan adheridos a la presente acta administrativa. **QUINTO:** El plazo del arrendamiento podrá prorrogarse 1 (uno) año más de común acuerdo, mediante cruce de cartas, y que no exista un incremento en el valor ofertado en la propuesta de la entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, según lo estipula el Artículo 43, Literal "D", de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEXTO:** Todos los documentos publicados en Guatecompras y cualquier documento relacionado en la presente adquisición quedan incorporados a la presente acta administrativa. Por lo que la entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, queda obligada a dar fiel cumplimiento de lo descrito en las bases que rigieron el concurso. **SEPTIMO:** Serán causales de terminación de la presenta acta, sin daños ni repercusiones legales a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, si la entidad Broadcom Guatemala, Sociedad Anónima, no cumple con la entrega y prestación de los servicios descritos en su oferta; no se cumple con las especificaciones técnicas de los servicios descritos en las bases del evento; el servicio de señal de internet corporativo presenta irregularidades continuas sin atención debida; no hubiera atención y/o soporte técnico a problemas con la señal de internet corporativo a la UCEE; el servicio de alojamiento web (hosting) presenta irregularidades continuas sin atención debida. **OCTAVO: COHECHO:** Juan Carlos Méndez Rodas, Administrador Único y Representante Legal de la entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del congreso de la República, Código Penal y sus Reformas. Adicionalmente sigue manifestando que conoce las normas jurídicas que facultan a la autoridad que corresponda de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a la Entidad Broadcom Group, Sociedad Anónima. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta administrativa en el mismo lugar y fecha treinta minutos después de su inicio la cual consta en el libro de Actas del Departamento Administrativo autorizado por la Contraloría General de Cuentas número L dos (L2) y registro veintisiete mil setecientos cincuenta (27750) de fecha ocho (8) de abril del dos mil quince (2015), dando lectura y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, se ratifica acepta y firma.


Arq. Aura Verónica Cabrera Figueroa
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



Broadcom Group, S.A.

Nº 001969

